



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE
130 ARGANDA DEL REY NÚMERO 5

EDICTO

Doña Victoria Viejo Muñoz, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Arganda del Rey.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 309 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a los denunciados de la falta de imprudencia con resultado de lesiones que se les imputaba, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Guillermo Mamani, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Arganda del Rey, a 9 de junio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/25.405/11)